



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00386** -2014-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, **28 ABR. 2014**

VISTO:

El Memorando N° 356-2014-GM-A/MPMN; Memorando N° 0105-2014-A/MPMN; y el Informe N° 00543-2014-GAJ-GM/MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, la Empresa AUDITORES Y CONSULTORES VERA & ASOCIADOS S. CIVIL, concluyo la **AUDITORIA FINANCIERA Y EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**, alcanzando a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, los documentos como son: El Informe de Auditoría Financiera; El Informe Largo de Auditoría Financiera y El Examen Especial a la Información Presupuestaria; correspondiente al ejercicio - 2012;

Que, el despacho de Alcaldía mediante Memorando N° 0105-2014-A/MPMN, de fecha 20 de Marzo del 2014, comunica de las Observaciones, Conclusiones y Recomendaciones, a fin de que se adopten las medidas necesarias de las Gerencias y Sub-Gerencias involucradas;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 356-2014-GM-A/MPMN de fecha 24 de Marzo del 2014, a fin de adoptar las medidas necesarias, dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, implemente la **Recomendación N° 8**, es decir, se proyecte mediante acto resolutivo la conformación de la Comisión Especial que se encargará de la conciliación de los saldos de las Obras que se registran como construcciones en curso, de tal manera que permita su incorporación al activo fijo en su cuenta específica, procediendo a su regularización de la depreciación acumulada. Debiendo recaer en el Gerente de Infraestructura Pública, Gerente de Administración, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y Sub Gerente de Contabilidad, como miembros titulares;

Que, las Auditorias se realizaran en merito de los Artículos 13°, 20° y 22 literal i) de la Ley N° 27785 y el Art. 4° del Reglamento de la Ley de Sociedades de Auditoria conformantes del Sistema Nacional de Control, que fue aprobada por Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG corresponde a la Contraloría General de República, designar las Sociedades de Auditoria que se requieran para efectuar las auditorias solicitada por las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control;



Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la **COMISIÓN ESPECIAL** en cumplimiento a la Recomendación N° 8 por los Auditores de **VERA & ASOCIADOS S. CIVIL**, la misma que quedará integrada como miembros titulares de la siguiente manera:

- GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA** - ING. Sergio Efraín Apaza Maquera;
- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN** - CPCC. Mario Félix Figueroa Chacón;
- JEFE OF. DE SUPERV. Y LIQUID. DE OBRAS** - ING. Wuilmer César Medina Vizcarra; y,
- SUB GERENTE DE CONTABILIDAD** - CPC. Sunilda Nely Ventura Maquera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución por el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
JROH/GAJ/MPMN